

Granada», polígono G-12, parcela 18; destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 72 metros 14 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de distribución común, escalera y piso tipo D; derecha, entrando, piso tipo B; izquierda, piso tipo D del portal nueve, y vial cinco, y espalda, vial cinco. Tiene anejo inseparable el aparcamiento número 34, de 9 metros 90 decímetros cuadrados útiles, sito en la planta de sótano. Finca registral número 41.612 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valorada en 4.522.000 pesetas.

De los demandados don José Ramón Rodríguez Cervilla y doña Josefa Chinchilla Rodelas:

Urbana, piso tipo E, en construcción, situado en la planta baja o primera del portal nueve, del conjunto de edificación en Granada, carretera de Alfácar, complejo residencial «Parque Nueva Granada», polígono G-12, parcela 18; destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 72 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de distribución común y piso de tipo D; derecha, entrando, piso tipo D y zona ajardinada; izquierda, piso tipo F, y espalda, vial cinco. Tiene anejo inseparable el aparcamiento número 50, de 9 metros 90 decímetros cuadrados útiles, sito en la planta sótano. Finca registral número 41.556 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valorada en 4.561.200 pesetas.

De los demandados don Diego Moreno Sánchez y doña Rosa María Jiménez Jiménez:

Urbana, piso primero, tipo E, en construcción, situado en la planta segunda, primera alta, del portal siete, del conjunto de edificación en Granada, carretera de Alfácar, complejo residencial «Parque Nueva Granada», polígono G-12, parcela 18, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 72 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera y piso tipo D; derecha, entrando, piso tipo D y zona ajardinada; izquierda, piso tipo F, y espalda, piso tipo B del portal ocho. Tiene anejo inseparable el aparcamiento número 8, de 9 metros 90 decímetros cuadrados útiles, sito en la planta de sótano. Finca registral número 41.496 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valorada en 4.561.200 pesetas.

De los demandados don Pedro Ibáñez Jiménez y doña Josefa García Martínez:

Urbana, piso primero tipo B, en construcción, situado en la planta segunda, primera alta, del portal siete, del conjunto residencial de edificación en Granada, carretera de Alfácar, complejo residencial «Parque Nueva Granada», polígono G-12, parcela 18, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 73 metros 27 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de distribución común; derecha, entrando, piso tipo A; izquierda, piso tipo C y zona ajardinada, y espalda, calle peatonal ocho. Tiene anejo inseparable el aparcamiento número 78, de 9 metros 90 decímetros cuadrados útiles, sito en la planta de sótano. Finca registral número 41.490 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valorada en 4.586.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 3 de marzo de 2000, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de abril de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.221.

HUELVA

Edicto

Doña Dolores Martín Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 136/91, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Fresventa, Sociedad Anónima»; doña Pilar Bernal Aragón, don Miguel Ángel Serra Escala, don Manuel Serra Escala, don Juan Serra Escala, doña María Victoria Serra Escala y don Juan Serra Vázquez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 192200001713691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Sólo en cuanto a los derechos correspondientes a la herencia de don Juan Serra del Pino representada por su viuda doña Pilar Bernal Aragón y de sus hijos y herederos don Miguel Ángel Serra Escala, don Manuel Serra Escala, don Juan Serra Escala, doña María Victoria Serra Escala y por el legatario don Juan Serra Vázquez en relación con las siguientes fincas:

Urbana. En calle Velázquez, 6, finca registral número 4.551, al folio 228 del tomo 694, libro 214 de Huelva. Valorada en su mitad en 5.750.000 pesetas (cinco millones setecientos cincuenta mil pesetas).

Urbana. En calle Velázquez, 8, registral número 4.583, al folio 120 del tomo 737, libro 245 de Huelva. Valorada en su mitad en 5.900.000 pesetas (cinco millones novecientos mil pesetas).

Huelva, 25 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.664.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

Doña Gemma María Solar Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1998, se tramite procedimiento de ejecutivos 88/1998 a instancia de Unicaja contra «Puertecido, Sociedad Limitada», doña Águeda López García y don José López García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0251 0000 17 0088/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Primero.—Terreno rústico de secano con un pozo sito en Las Piedras-El Puertecico, término municipal de Huércal-Overa, con una superficie de 13.154 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Francisco García Viudez, otros y camino; este, don José Parra Viudez; sur, don Antonio Mauca, y oeste, herederos de don José García Artero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 979, libro 406, folio 109, finca número 21.557. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Segundo.—Terreno rústico de secano en blanco, sito en Las Piedras-El Puertecico, término municipal de Huércal-Overa, con una superficie de 268 metros cuadrados. Linda: Norte y este, don Juan García García, y sur y oeste, don José García Artero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 826, libro 318, folio 110, finca número 32.083.

Tasada en 200.000 pesetas.

Tercero.—Terreno rústico de secano en blanco, sito en Las Piedras-El Puertecico, término municipal de Huércal-Overa, con una superficie de 268 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste don Juan García García. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 826, libro 318, folio 114, finca número 32.091.

Tasada en 200.000 pesetas.

Cuarto.—Casa cortijo ubicada en parcela de terreno de 268 metros cuadrados, superficie construida de 60 metros cuadrados, sita en Las Piedras-El Puertecico, término de Huércal-Overa. Linda: Norte, herederos de don José Artero García; este don José Parra Viudez; sur, carretera H-Overa a V-Rubio y, oeste, don Francisco García Sánchez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 950, libro 389, folio 60, finca número 29.031.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

Quinto.—Local en planta baja de un edificio de dos plantas, sito en Avenida Guillermo Reyna, 43, de Huércal-Overa. Linda: Fondo, finca número 4 y patio de luces; izquierda, portal y escaleras y campo de fútbol; derecha, finca número 2, y frente, calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 933, libro 381, folio 121, finca número 41.257.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Sexto.—Remolque, S.M. 10/12 TM, año 78, matrícula AL-05509-VE.

Tasado en 129.100 pesetas.

Séptimo.—Motocultor «Agrida» 1900 ED/20, año 78, matrícula AL-05508-VE.

Tasado en 180.900 pesetas.

Noveno.—Tractor «Agrida» 9900 N, año 90, matrícula AL-19973-VE.

Tasado en 938.700 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 13 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—3.236.

HUÉSCAR

Edicto

Don Jesús Lucena González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huéscar (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 067/99, se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Morales García, frente a don Manuel Guillén Martínez y doña Cristina Comino Montes (cuantía 5.442.280 pesetas por principal; 640.861 pesetas de intereses y 108.022 pesetas por demoras), constituyéndose en garantía de tal responsabilidad, hipoteca sobre el bien inmueble que se describirá al final, donde se expresa la valoración del mismo.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y en término de veinte días, el referido bien, para cuyo acto se señala el día 6 de marzo de 2000.

Para el caso de que no concurran postores a la subasta, para la segunda, se señala el día 3 de abril de 2000.

Si tampoco hubiera postores en la segunda, para la tercera, se señala el día 8 de mayo de 2000.

Todas ellas a las diez treinta horas de los días indicados y en los locales de este Juzgado, sito en avenida de Granada, 3.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, y con la clave 1766 0000 18 0067 99, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de la tasación para la primera y, en su caso, de dicho precio, rebajado en un 25 por 100, para la segunda y tercera; sin este requisito no serán admitidos. No será preciso al ejecutante efectuar esta consignación previa para tomar parte en cualquiera de las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, en la primera subasta, o el 75 por 100 del mismo en la segunda, no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación aportada, y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes; se entiende que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones y con la clave dicha, el importe de la consignación previa establecido para cada una de ellas, y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercite tal facultad deberá verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que debe aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate y en ningún caso en plazo superior a ocho días desde la aprobación del remate.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con lo acordado en el procedimiento indicado al principio, para conocimiento y efectos, sirviendo además de notificación a los deudores, caso de no ser localizados en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de la subasta

Setenta y nueve por cien de vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 938, libro 219, folio 57, finca 15.377, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Huéscar. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huéscar a 2 de diciembre de 1999.—3.222.

HUESCA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 311/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Zaragoza Frutas, Sociedad Anónima» («Zarafruit, Sociedad Anónima»), con domicilio social en Mercazaragoza (Zaragoza), nave Frutas, calle E, puestos 17 al 21, con código de identificación fiscal A-50064823, contra doña María del Carmen Estallo Lasaos, con documento nacional de identidad número 18.022.274-A, con domicilio en Huesca, calle Agustín de Carreras, número 3, 1.º D, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1983, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o circunstancias ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora en caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada.